

Neiva, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2012-00559
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE	EVA CASTELLANOS TAFUR
CAUSANTE	LUZ FANNY TAFUR DE CASTELLANOS

El perito PITER VEGA ESCOBAR allega escritos donde solicita ampliación del término para rendir cuentas dentro de este proceso judicial, petición a la cual este despacho accede otorgándose un último término de quince (15) días, so pena de iniciar incidente de sanción.

Se precisa que el no cumplimiento de informes por partes de los herederos no lo excusa de su obligación de rendir las cuentas a este despacho, por lo que de no acatarse la presente decisión se iniciará el respectivo incidente en su contra.

Igualmente, se requiere a la secretaría para que de cumplimiento al auto de fecha 11 de noviembre de 2021, remitiendo los oficios pertinentes a al nuevo secuestre y al perito Santana.

Al tiempo se encuentra que los abogados DIANA MARIA PERDOMO SANCHEZ y el abogado ANDRES FELIPE CELIS ALVAREZ, presentaron recurso contra el auto de fecha 11 de noviembre de 2021, por tanto se ordena correr traslado a secretaria de los mismos si hay lugar a ello.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3647b2b270c695787f7b7ef689fe5e539b7971e22450d9f0b86136d75dfd3689**

Documento generado en 21/01/2022 03:40:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>